

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TÍTULO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DIRECCIONALES E INFORMATIVAS PARA LA ATRACCIÓN DE CONSUMIDORES AL CENTRO COMERCIAL ABIERTO JEREZ

1.- Definición del objeto del contrato: (Cláusula 5)

- Código/s CPV: 34942100-3 Postes de señalización
- División en lotes: **NO**
- Justificación de la no división en lotes del contrato:

No cabe la división en lotes del objeto del contrato, pues la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, ya que la prestación que se pretende contratar -proyecto de diseño técnico, suministro e implantación de señales direccionales urbanas para peatones y para vehículos- es realizada de forma unitaria por la empresas que se dedican a este tipo de actividad, es decir, realizan el diseño técnico, fabrican e instalan las señales.

- Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP: **NO**
- Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato:

La Delegación de Empleo tiene competencias en materia de fomento del comercio por resolución de Alcaldía de 18 de junio de 2015. En virtud de estas competencias, con fecha 31 de enero de 2017, se presentó una solicitud de subvención al amparo de la *Orden 20 de octubre de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio que regula la concesión de subvenciones para la cooperación del Sector Comercial Andaluz, impulsar el Asociacionismo Comercial y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (modalidades ASC-CCA).*

Dicha solicitud fue resuelta favorablemente con fecha 4 de julio de 2017 y supuso la ejecución de un proyecto subvencionado al 100 % por la Junta de Andalucía, consistente en el diseño, suministro e instalación de 10 señales direccionales para vehículos y de 10 señales direccionales para peatones, cuyo objetivo era la atracción de consumidores al Centro Comercial Abierto de Jerez -dado que dicho proyecto no se podía ejecutar por medios propios, se procedió a la contratación de una empresa para llevarlo a cabo, mediante el correspondiente procedimiento de licitación pública-.

Como continuación de este proyecto, con fecha 21 de diciembre de 2017, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio emitió resolución de subvención complementaria a la aprobada el 4 de julio, debido a un aumento de su crédito presupuestario. Esta nueva subvención -que también financia el 100 % el proyecto- se concedió para ampliar el número de señales instaladas, con el objetivo de reforzar la medida inicialmente

ejecutada -supondrá el diseño, suministro e instalación de nuevas señales direccionales (13 para vehículos y 16 para peatones)-, manteniendo el objetivo de atraer consumidores al Centro Comercial Abierto de Jerez, como una acción de promoción del pequeño comercio tradicional ubicado en el Centro Histórico de la Ciudad.

La Delegación de Empleo no dispone de los medios técnicos ni conocimientos específicos para desarrollar este proyecto. Por ello, para la consecución y realización de este proyecto subvencionado es necesario contar con los servicios de profesionales especializados, que sean idóneos para el diseño, suministro e implantación de señalética direccional para atracción de consumidores al Centro Comercial Abierto Jerez.

En cuanto a los inconvenientes de no llevar a cabo este proyecto, debemos reseñar que la no ejecución del proyecto en el plazo concedido por la resolución de concesión de la ayuda -esto es, el 30 de septiembre de 2018-, daría lugar al inicio de un expediente de reintegro de las cantidades ya percibidas por el Ayuntamiento de Jerez, en concepto de anticipo de la subvención-.

- Contrato complementario de obras/suministro: NO

2.- Órganos administrativos. (Cláusulas 2, 22 y 24)

- Órgano de contratación:

Denominación: Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayto. De Jerez

Dirección postal: calle Consistorio, núm. 15

CP 11403 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Unidad tramitadora: Servicio de Empleo .

Oficina contable: LA0001850 Registro De Facturas. Intervención

Órgano Gestor:L01110201 Ayuntamiento (JGL)

Unidad Tramitadora:LA0010353 Emprendedores

NIFS asociados:P1102000E

- Órgano destinatario del objeto del contrato:

Denominación: Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes. Delegación de Empleo.

Dirección postal: Avda. Álvaro Domecq, núm. 5,7 y 9

CP 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

3.- Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato. (Cláusula 4)

Delegación de Empleo. Ayuntamiento de Jerez

4.- Valor Estimado. (Cláusula 6)

Valor estimado: 27.890,26 €IVA excluido

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Importe total, sin incluir el IVA.

5.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara. (Cláusulas 7 y 8)

Tipo de presupuesto:

Presupuesto (IVA excluido): 27.890,26 euros

IVA: 5.856,96 euros [Tipo/s: 21%]

Presupuesto base de licitación: 33.747,22 euros, IVA incluido.

- El presupuesto base de licitación se desglosa en:

La determinación del presupuesto es el resultado de las consultas realizadas a distintas empresas del sector y análisis de precios de este tipo de productos vía consultas en la red, en base a las cuales ha estimado el precio para la licitación del contrato, siendo adecuado a los precios que se encuentran en el mercado para la prestación que se pretende contratar:

A.- Costes Directos:

I. Costes derivados de aplicación de normativas laborales vigentes 5.872,50 €

II. Costes que se derivan de ejecución material de los servicios 16.768,81 €

B.- Costes Indirectos.

III. Gastos generales de estructura
3.625,73 €

IV. Beneficio industrial
1.673,42 €

Valor estimado del contrato (Suma A+B) 27,890,26 €

IVA 5.856,95 €

Límite máximo de gasto a comprometer..... 33.747,21 €

Para este cálculo estimado desglosado se han tenido en cuenta distintas consultas a empresas y el Convenio Colectivo de la Construcción y Obras públicas de la provincia

de Cádiz. Las estimaciones una categoría profesional: técnico nivel II y de operarios nivel XI.

Cofinanciación: Sí Ayuntamiento de Jerez: 0 % Otros Entes: 100 %

Aportación del Ayuntamiento de Jerez: 0 euros

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2018.....	33.747,22..... euros

Anualidad corriente:

Centro	Sección	Programa Económica	Importe (IVA incluido)
.....

.El presupuesto de licitación, asciende a 33.747,22 IVA incluido, 27.890,26€ sin IVA

ORGANICO: 02 IMPULSO ECONOMICO

PROGRAMA: 24140 EMPRENDEDORES

ECONOMICO: 609.00 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL PROMOCIÓM EMPRENDEDORES.

Aportación de los entes cofinanciadores	Importe (IVA incluido)
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.	33.747,22 €

Sistema de determinación del presupuesto:

6.- Revisión de precios (Cláusula 12).

Procede: NO

7.- Régimen de pagos (Cláusula 24).

- Pago único: una vez realizada la prestación contratada, la adjudicataria presentará la factura y, previo reconocimiento de la obligación por órgano competente , se procederá a un pago único del precio.

- Valoraciones parciales: NO

8.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución. (Cláusulas 9, 10 y 36)

- Plazo total:

Desde el del día siguiente al de la fecha de formalización del contrato hasta el 20 de septiembre de 2018

- Prórroga: NO Procede
- Plazos Parciales: NO
- PROGRAMA DE TRABAJO :
Obligación de presentar un programa de trabajo : **(NO)**
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** vías públicas de la ciudad de Jerez de la Frontera (diversas ubicaciones indicadas en los Pliegos Técnicos):

Ubicación de las trece (13) señales informativas para vehículos:

LOCALIZACIÓN	Número señales
Salida A4 Concesionarios	1
Salida A4 Parque empresarial (Avda. Lebrija)	1
Salida A4 Hospital (Los Villares)	1
Salida A4 Ikea	1
Salida A4 Sanlúcar	1
Salida A4 Mediamarkt	1
Entrada El Portal	1
Entrada Lomopardo (Cartuja)	1
Entrada Albarizones	1
Rotonda Estella del Marqués	1
Entrada Avda. De Europa	1
Entrada Ctra de Arcos	1
Rotonda la Granja	1
TOTAL	13

Ubicación de las dieciséis (16) Señales informativas para peatones:

LOCALIZACIÓN	Número señales
Salida parking "Mamelón"	2
Salida parking Alameda Vieja	1
Salida parking Arenal	2
Salida parking Corredera	1
Salida parking "Insur" (Pza. Progreso/Los Cisnes)	1

Salida parking "Interparking Hispania c/Larga" (Centro)	2
Salida parking Madre de Dios	2
Salida parking Estación	2
Salida parking Plaza del Caballo	2
Bodega Tío Pepe (salida)	1
TOTAL	16

9.- Procedimiento y criterios de adjudicación. (Cláusulas 15 y 17)

Tramitación anticipada: NO

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: abierto simplificado sumario.

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios

10.- Habilitación empresarial. (Cláusulas 13 y 22)

Procede: NO

11.- Pólizas de seguros. (Cláusula 29)

Procede: NO

12.- Forma de las proposiciones: (Cláusula 19)

Las proposiciones deberán presentarse en un Único sobre de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes.

13.- Criterios de adjudicación (Cláusula 17)

Pluralidad de criterios de adjudicación

Criterios valorables en cifras o porcentajes

Número	Descripción del criterio	Fórmula	Justificación de la fórmula	Ponderación
1	Menor precio ofertado	Puntuación N = [(Menor oferta Económica, sin IVA / Oferta Económica que se puntúa, sin IVA)] X 80	<p>Se hace prevalecer, como criterio de adjudicación, la oferta más económica para el Ayuntamiento "menor precio ofertado", dado que se obtendrá la misma prestación con un menor coste, lo que repercutirá en una mayor eficiencia del gasto público.</p> <p>Dado que a adquisición e instalaciones de los bienes objeto del contrato, tiene unas características -en número, localización, objetivos, tipología- resultante de un proyecto aprobado y subvencionado por la Junta de Andalucía que no admite modificaciones de cara a su posterior justificación</p>	80 puntos
2	Aumento del plazo de garantía (5 años)	Puntuación N = [(Garantía adicional que se puntúa / Mejor garantía adicional)] X 20	Segundo, en orden de importancia, se establece como criterio de adjudicación una ampliación del plazo de garantía de los bienes suministrados. Esto respondería, de forma complementaria, a los objetivos de eficiencia y calidad que debe regir los procedimientos de contratación pública, pues supone	20 puntos

25 jul 2018

al particular part 2

			que mantendrán en garantía los bienes suministrados por un mayor periodo de tiempo bajo la responsabilidad de la adjudicataria.	
			TOTAL	100 puntos

14.- Ofertas anormalmente bajas. (Cláusula 17)

Procede: SI

- Criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal:

- Menor precio ofertado Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerara desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

- Plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta: 5 días hábiles, desde la fecha del envío de la correspondiente comunicación.

15.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

16.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación. (Cláusula 19)

17.- Condiciones especiales de ejecución. (Cláusula 11)

A continuación, se relacionan las condiciones especiales de ejecución reflejadas en el artículo 202 de la LCSP:

- · Medioambientales.
 - · De tipo Social.
 - · Económicas.
 - · Relacionadas con la Innovación.
 -
 - **Para el presente contrato se exige el cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución:**
- De tipo social: Se ejecutaran medidas para garantizar la salud y la seguridad en el lugar de trabajo y para prevenir la siniestralidad laboral: específicamente y, dado que la instalación de las señales suministradas objeto del contrato también se realizará por adjudicataria en distintas vías públicas de la ciudad -en localizaciones que se especifican el Pliego de Prescripciones Técnicas-, se deberá elaborar una **Evaluación de Riesgos Laborales** que establecerá las previsiones respecto a la prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales que pudieran acaecer durante la ejecución de los trabajos de instalación de las señales en distintas calles de la ciudad. La Evaluación contendrá un análisis pormenorizado de los riesgos profesionales y la adaptación de medidas de prevención más idóneas en cada caso.

-

- Otras condiciones especiales de ejecución:

18.- Ejecución del contrato.

Posibilidad de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su naturaleza, directamente por el propio licitador o, por un participante en la UTE:

NO

19.- Subcontratación. (Cláusula 32)

- Subcontratación : SI
- Pago directo a los subcontratistas: NO
- DEBERA INDICARLO EN SU OFERTA

20.- Cesión del contrato. (Cláusula 31)

Los derechos y obligaciones del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP.

PROCEDE : **NO**

REQUISITOS EN CASO DE PROCEDER : **no proceden**

21.- Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. (Cláusula 37)

Procede: NO

PROCEDIMIENTO :(NO PROCEDE)

22.- Suspensión. (Cláusula 38)

Abono al contratista de los daños y perjuicios por suspensión del contrato: [de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 LCSP]

23.- Penalidades. (Cláusulas 11, 30, 32, 34 y 36)

a) Por demora: [de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la LCSP]

b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:

b.1) Por cumplimiento defectuoso:

Procede: SI

b.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales:

Procede: SI

b.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

Procede: SI

c) *Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:*

Procede: SI

e) *Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:*

Procede: SI

f) Por subcontratación:

Procede: SI

[Por incumplimiento de las condiciones de subcontratación (artículo 215.3 LCSP):]

[Por incumplimiento de los pagos a los subcontratistas o suministradores:

- Sobre el importe subcontratado para el incumplimiento de los requerimientos de documentación.
- Sobre el importe adeudado al subcontratista o suministrador para el incumplimiento del pago en plazo.]

24.- Causas de resolución del contrato (Cláusula 39)

Las señaladas en los artículos 211 y 306 de la LCSP.

Asimismo será causa de resolución el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato reflejado en el **punto 7 de este anexo** , en referencia a la Clausula 11 de los Pliegos Administrativos .

25.- Plazo de garantía. (Cláusula 41)

5 años

26.- Deber de confidencialidad. (Cláusula 27)

Duración: [5 años desde el conocimiento de esa información.]

27.- Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos. (Cláusula 16)

En su caso, los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de 3 días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

28.- Perfil de contratante. (Cláusulas 16)

La dirección de acceso al perfil de contratante en el Ayuntamiento de Jerez es:

http://www.jerez.es/ayuntamiento/administracion_local/perfil_del_contratante/

29.- Observaciones.

ANEXO II

SOBRE ÚNICO

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Este modelo solamente se deberá cumplimentar cuando únicamente se valoren criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes y se deberá presentar en un único sobre "Único Sobre de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes".

D./Dña....., con DNI número.....en nombre (propio) o (de la empresa que representa).....entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con NIF..... y domicilio fiscal en.....calle.....número..... .enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante del día..... de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de Euros (en número), al que corresponde por IVA la cuantía deEuros, (en número), totalizándose la oferta enEuros (en número).

Aumento del plazo de garantía (anualidades completas).

[Indicar, en su caso otros criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes que se hayan establecido en el apartado 13 del Anexo I al presente pliego. En caso contrario eliminar este corchete.]

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Asimismo, DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.

- Que se trata de empresa extranjera:

Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

No.

- Que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)

Menos de 50 trabajadores

50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)

Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

o Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

- Que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda)

o emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

o emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

o en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

[- Que la empresa a la que representa autoriza a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios].

- Dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP:

Fecha y firma del licitador.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Contratación Municipal del Ayuntamiento de Jerez", cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal.

El órgano responsable del fichero es Ayuntamiento de Jerez, ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

POR

LA ADMINISTRACIÓN,

FECHA Y FIRMA

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO

FECHA Y FIRMA

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE

ANEXO III

DEBER DE INFORMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LCSP.

Los licitadores podrán obtener información sobre las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, en:

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Dirección General de Empleo

www.empleo.gob.es

C/ Pío Baroja nº 6

28009-Madrid

Telf: 913 631 801/2

- Junta de Andalucía

XXXX

- Ayuntamiento de Jerez

XXX

Podrán obtener asimismo información general sobre las obligaciones generales relativas a fiscalidad en:

- Administración Tributaria del Estado

Información Tributaria

Telf: 901 335 533 / 915 548 770

Servicio automático: 901 121 224 / 915 357 326

- Subdirección General de Recaudación.

C/Sacramento nº 3

- Junta de Andalucía

XXXX

- Ayuntamiento de Jerez

XXX

Podrán obtener asimismo información general sobre las obligaciones generales relativas a protección del medio ambiente en:

- Junta de Andalucía

XXXX

- Ayuntamiento de Jerez

XXX

Podrán asimismo obtener información general sobre las disposiciones vigentes en materia de igualdad de género en:

- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

c/ Condesa de Venadito nº 34

28027 – Madrid

Telf: 914 528 500

Podrán asimismo obtener información general sobre las disposiciones vigentes en materia de inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad en:

-Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

DG Políticas de Apoyo a la Discapacidad.

C/ Alcalá nº 37 E

28014 - Madrid

Telf: 915 961 000

Servicio Público de Empleo Estatal.

Servicios Centrales:

c/ Condesa de Venadito nº 9.

28027 – Madrid

Telf: 915 859 888 (Servicios Centrales) / 901 119 999 (Atención a las personas) / 901 010 121 (Atención a las empresas)

En el modelo de proposición económica que figura como Anexo II al presente pliego se hará manifestación expresa relativa a que se ha tenido en cuenta por el licitador en sus ofertas tales obligaciones.